

Inicio Contacto Regístrate Institucional Cursos IPCYME Noticias Publicaciones Opinión Institutos



Registro

E-mail:

Password:

Aceptar

¿Olvidó su Password?

!!! Regístrate !!!

Activar cuenta

Mutuales escolares Dra. Alicia Susana Rovella

En 1913, la Obra Conservación de la Fe, funda la que se podría considerar la primera mutual cuyos asociados activos son estudiantes primarios pero cuya administración está en manos de los socios protectores.

Introducción

Que el proceso educativo sea social y, por lo tanto, objeto de estudio de las ciencias sociales, es una afirmación que necesita demostrarse.

Desde sus cátedras de Burdeos, primero, y de la Sorbona, después, Emile Durkheim, hacia fines del siglo pasado, fue uno de los primeros que destacó este carácter social del proceso educativo.(1) En principio se puede afirmar que la relación educativa es también social.

Un hecho se nos aparece como irrefutable cuando nos enfrentamos con el proceso educativo: se da siempre en una situación social determinada, cualquiera que ella sea o haya sido estructurada. No es posible pensar que exista el proceso educativo sin una determinada estructura social. La educación no forma al hombre en abstracto, sino en y con una estructura social.

Ni la persona social, ni las estructuras, ni la participación social, agotan al hombre, a la situación y a las interacciones humanas. Por aquí, justamente se "cuela" la posibilidad de la innovación, es decir, la creación humana como motor del cambio social y cultural.

La sociedad y el hombre, por eso, pueden ser objeto de manejo y de organización. Este acto de transformación, cualquiera sea el objetivo, (2) será intencional y consciente, porque tiene un determinado sentido. El proceso educativo surge de una función manifiesta de formación de la persona social. Esta función, como lo señala Merton, debe tener un "sentido", un fin consciente y voluntario del hombre.(3)

Ahora bien, según Agulla, el contenido de lo que se enseña y lo que se aprende tiene también "un condicionamiento histórico, y, sobre todo, con proyección hacia el futuro, en la medida en que, si bien se constituye con elementos culturales de la sociedad global específica en donde se presenta, se orientan hacia un futuro que se intuye o se desea (...) tiene que incentivar la transformación del presente. Este es un imperativo del proceso educativo."(4)

Cuando se miran los hechos tales como son, y como han sido siempre, salta a los ojos que toda educación tiene por objeto el constituir al ser social.

Este espíritu se ve ensamblado, por ejemplo, en la conjunción entre la educación y el mutualismo, "reconocido universalmente como uno de los pilares más sólidos de la justicia social (...) y la expresión más noble y pura de la solidaridad humana."(5) Aquí también la historia nos muestra los grandes esfuerzos del hombre para superarse constantemente en su afán por lograr el bienestar.

El mutualismo, como la educación, se focaliza en el ser social. Al decir de Castelli "el hombre mutualista realiza un esfuerzo notable en bien del prójimo. Trabaja por el desarrollo de la comunidad."

He aquí, entonces, dos tipos de fenómenos sociales, el mutualismo y la educación, que expresan un determinado estado del alma colectiva, que transmiten un sentimiento de solidaridad que lleva a descubrir auténticos líderes comunitarios que procuran dar solución a problemas comunes por medio de la acción grupal y en búsqueda del bien común.

El ejemplo de los mayores, los paradigmas de conductas sociales, la comprobable práctica de la solidaridad humana, son modos de enseñanza tan valiosos como la transmisión de conocimientos abstractos. La educación se hace efectivamente creíble cuando los educandos pueden ver en la realidad cotidiana que lo que se dice se hace, en algún sitio, en alguna circunstancia.

Muchos teóricos del mutualismo como del cooperativismo se han ocupado en la realización de gestiones destinadas a incorporar la enseñanza y práctica de sus principios a la currícula educativa y en alguna medida lo han logrado. Sin embargo, de allí a que se realice este tipo de organización en las escuelas y colegios y que se proyecten en el tiempo con el cambio de promociones de alumnos, es algo que se logró en muy pocos casos.

Por esa razón, el descubrimiento de que hace casi un siglo existió una Asociación Escolar Mutualista que prestó importantes servicios a sus asociados, nos pareció que debía ser dado a conocer a los estudiosos de estos temas y de la organización social, como prueba fehaciente de la concreción del verdadero ser social y del interés por el desarrollo y el bienestar integral de la comunidad.

Esta Mutual, si bien no contamos con referencias concretas, pudo haber adoptado el modelo de solidaridad cooperativa perfeccionado por Friedrich Raiffeissen, quien organizó en Alemania, durante los difíciles años de 1847-1848 una sociedad de ayuda mutua destinada a atender las necesidades de los agricultores. Ya hacia 1854 organizó otras sociedades, sustituyéndolas más tarde por cooperativas de crédito. (6)

Aquellas organizaciones estaban fundadas en el principio cristiano de amor al prójimo, dando gran importancia a la formación moral de los asociados, y aunque propiciaban la existencia de un grupo benefactor de carácter filantrópico, preferían el principio de la ayuda mutua.

Por esa razón, el descubrimiento de que hace casi un siglo existió una Asociación Escolar Mutualista que prestó importantes servicios a sus asociados, es fundamental como prueba fehaciente de la concreción del verdadero ser social y del interés por el desarrollo y el bienestar integral de la comunidad.

Asociación Escolar Mutualista – Características

El mutualismo en la Argentina tuvo, desde sus inicios, una fuerte raigambre en la clase obrera. Fundamentalmente inmigrante, como así también entre los empleados de la administración pública en sus distintas reparticiones.

En este caso particular, merecen ser recordadas las mutuales fundadas por personas de temperamento solidario que organizaron instituciones destinadas a atender algunas penurias comunes a ciertos sectores de la población de entonces. Tal es el caso de la Asociación Escolar Mutualista que fue impulsada y fundada el 23 de diciembre de 1913 por la "Obra Conservación de la Fe" en la ciudad de Buenos Aires.

En el artículo 1º de su estatuto se expresa que, a pesar de que la Asociación es fundada por iniciativa de la Obra en cumplimiento de sus propósitos, será "por el modo que se establece en estos estatutos, completamente independiente en su calidad y capacidad de persona jurídica."

Esta organización tenía como objetivos: fomentar el ahorro, la protección mutua y el espíritu de unión en los alumnos y ex-alumnos de escuelas y otras instituciones similares, mediante el aporte de una pequeña contribución mensual entre ellos.

Proveía varios servicios a sus socios (alumnos y ex-alumnos), a saber:

- 1.-Asistencia por enfermedad: \$1.- diario. Quedaban excluidos de este beneficio los enfermos crónicos y la Junta de Administración resolvería sobre los casos especiales de enfermedad.
- 2.-Las gestiones necesarias para que los niños puedan colocarse en escuelas, casas de comercio, industrias, talleres o empleos, cuando carezcan de medios para hacerlo o presentarse, de acuerdo con los reglamentos que dictaría la Junta

de Administración.

3.-Beneficios de vejez, pensión y fallecimiento a los cincuenta años de edad de acuerdo con el capital particular a los que hubieran ingresado en edad escolar.

La característica sobresaliente de la institución estaba dada en que su administración recaía en manos de los miembros protectores, con exclusivo derecho de participar de las asambleas. Ellos realizarían la mayor aportación de los recursos de la Asociación, y tales aportes podrían hacerlos por mes o por año, según les resultara más conveniente.

Los protectores, a su vez, "son los gestores y administradores de la sociedad, a los efectos del cumplimiento de los fines de la Asociación y de su gobierno", como lo establece el artículo 7º del estatuto. (7)

Los socios serían los alumnos y ex – alumnos, que solicitaran su incorporación debidamente autorizados por sus padres, tutores o encargados. Como socios tendrían la obligación de abonar mensualmente \$ 0,20 hasta los 16 años de edad y \$ 0,50 cuando tuvieran 16 o más años de edad.

Las cuotas mensuales de los socios, como las donaciones, subvenciones oficiales o privadas, y otros ingresos extraordinarios, también constituían los recursos de la organización, los que debían ser aplicados por la Junta de Administración a las cuentas de los distintos servicios y en la proporción establecida por el estatuto.

La Administración

La Administración estaba a cargo de una Junta de Administración compuesta de ocho miembros titulares y cuatro suplentes, pero además había una secretaria, una pro secretaria y una tesorera.

Sus cargos podían ser ocupados exclusivamente por los protectores y entre ellos tenían prelación los protectores que eran miembros, a su vez, de la comisión de la "Obra Conservación de la Fe".

Entre sus responsabilidades estaba la de organizar las comisiones que se estimaran necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones estatutarias. Una de esas comisiones era la de Inspección, cuya tarea era la de informarse acerca de las condiciones morales y aptitudes de los socios que, después de abandonar la escuela en la que se educaron, concurrirían a ella una vez al mes para depositar su cuota mensual.

Esta medida estaba destinada, seguramente, a mantener los vínculos de los socios con la organización y tomar conocimiento de la situación personal de cada uno de ellos.

Hay que recordar que esta mutual estaba integrada por niños y jóvenes, y que por las propias características de las mutuales, no tenía fecha de finalización de sus actividades; por eso es que en su estatuto contemplaba los subsidios de vejez, y para otorgarlos, los socios deberían continuar manteniendo sus vínculos con la institución.

Sin duda esta organización podría ser considerada como una mutual "sui generis" por su conformación societaria. Por un lado, había socios menores de edad que no podían ser administradores de la entidad por ser inhábiles debido a su edad, pero percibían los servicios sociales.

Por otro lado, quienes tenían la administración y representación jurídica de la organización eran adultos hábiles para contratar (los protectores), pero que no podían recibir beneficio alguno, más bien tenían la obligación de mantener económicamente a la entidad.

La asamblea sesionaba con los protectores – a los cuales el estatuto no les daba carácter de socios, atributo solo reservado a los alumnos y ex –alumnos- quienes aprobaban el balance y lo actuado por la Junta de Administración, cuyos miembros eran elegidos por un sistema de democracia imperfecta, ya que había postulantes a quienes se debía elegir de manera privilegiada.

Sin embargo, esta organización sustentaba un sistema mutualista en lo referente a la prestación de servicios a sus socios, sobre quienes recaía la obligación de pagar cuotas mensuales, que si bien eran de reducido monto, tenían el significado de la ayuda mutua de la masa social.

Quien se atrasaba en sus aportes dejaba de percibir el servicio.

Según diversos informes, existían en el país numerosas organizaciones mutualistas, que por una u otra modalidad en su conformación, o porque eran creadas por personas que desarrollaban algún tipo de negocio de carácter comercial, se las consideraba como falsas mutuales.

Esta que ahora nos ocupa, podría ser calificada de esa manera si nos atenemos a alguna consideraciones formales no totalmente aceptadas por todos los doctrinarios y dirigentes del mutualismo de principios del siglo XIX.

¿Cómo poder determinar qué organización era o no era una mutual genuina cuando no había ley alguna que la caracterizara?

La calificación estaba dada por apreciaciones subjetivas acerca de lo que debía ser, y no por una normativa jurídica.

Creemos que tanto la Asociación Mutualista Escolar como muchas otras, principalmente las organizadas desde los círculos de obreros católicos (8), y por las empresas privadas, eran mutuales verdaderas por el carácter solidario y equitativo de la prestación de los servicios, aunque surgieran desde grupos confesionales o por una voluntad empresarial.

Tanto Augusto Bunge como Ángel Jiménez, en sendas exposiciones en 1914 en la Cámara de Diputados de la Nación (9), en el momento de fundamentar sus respectivos proyectos de ley de mutuales, abundaron en críticas justamente hacia este último tipo de mutuales, y en lo que tenía que ver con las organizaciones dedicadas principalmente a seguros de vida.

Por aquellos años la lucha ideológica era muy fuerte porque confrontaban socialistas, anarquistas, liberales, conservadores y católicos, defendiendo sus respectivas posiciones doctrinarias con gran entusiasmo y, a veces, con alguna violencia. La aparición de los círculos de obreros católicos, impulsados por el sacerdote Federico Grote, despertó prevenciones, ya que, alguno de ellos, se organizaban como sociedades de socorros mutuos.(10)

Acciones de Extensión

Las autoridades del Consejo Nacional de Educación, quizás por el influjo de los resultados positivos obtenidos por la Asociación Escolar Mutualista en su gestión, tuvieron interés en la difusión de conductas solidarias y de acciones mutualistas entre los alumnos de las escuelas de su jurisdicción, ya que en dos números de su órgano de divulgación "El Monitor de la Educación Común", aborda ese tema.

Justamente, en el N° 505 del 31 de enero de 1915, año 33, Tomo 52, página 129, se publica una propuesta de estatuto tipo para la organización de asociaciones mutualistas escolares. Este documento no está acompañado de fundamentación alguna por lo que pensamos que habrá habido requerimientos por parte de maestros o directores de escuelas para que el Consejo les proveyera de una normativa que les permitiera organizar mutuales escolares.

El Consejo Nacional de Educación establece, en dicha propuesta, crear con el nombre de Asociación Mutualista Escolar Argentina, y fomentar de una manera especial la fundación de instituciones mutualistas en todos los Territorios Nacionales y su propagación en los centros de enseñanza secundaria, normal y universitaria.

El objetivo debía ser inculcar, desde la más tierna edad en la mente de los niños que concurren a las escuelas, ideas de apoyo mutuo, ahorro, filantropía y estimular el espíritu de asociación y compañerismo.

En 1936 la Asociación Escolar Mutualista editó un libro al que denominó "Guía de la Juventud". Allí figuran los nombres de más de 4.500 personas adultos y los hijos menores de ellas domiciliadas en la ciudad de Buenos Aires y Rosario, que colaboraban con la entidad.

Se completa la obra con un listado de instituciones educativas de nivel secundario: colegios nacionales, liceos de señoritas, escuelas normales, escuelas de agricultura, escuelas industriales y escuelas de comercio.

También figuran institutos de enseñanza por correspondencia en los cuales se dictaban carreras prácticas para la mujer; diversas Facultades con sus carreras de la Universidad de Buenos Aires, y entre una cantidad de avisos, aparecen un par del Museo Social Argentino, institución pionera en la difusión de las actividades cooperativas, mutualistas y gremiales.

Asimismo, la Guía inserta, cada tanto, algunas páginas con pensamientos solidarios aportados por destacadas personalidades del país y del extranjero.

Se debe destacar que no existe abundancia de datos acerca de las actuaciones de la Asociación Escolar Mutualista, salvo en alguna de sus Memorias donde puede rescatarse el domicilio de su sede de Administración, un resumen de lo que realiza la entidad, noticias sobre las instituciones y colegios que constituían la organización que tenía personería jurídica y estaba autorizada por el H. Ministro de Instrucción Pública, Consejo Nacional de Educación y Provincia de

Buenos Aires.

Consideraciones Finales

Con este trabajo hemos llegado hasta donde nos llevaron los documentos encontrados en la Biblioteca Nacional. Cuando quisimos averiguar si en la Obra Consagración de la Fe se guardaban otros datos sobre qué ocurrió con la Asociación Escolar Mutualista, nos enfrentamos con que no había quedado ni el recuerdo de esa institución y que muchos libros de actas se habían perdido.

La Asociación Escolar Mutualista fue aceptada por las autoridades escolares pero, si bien no directamente, en general fue descalificada, junto a otras organizaciones de socorros mutuos, por sectores que buscaban la "pureza" institucional en un momento en el cual ni siquiera se había podido sancionar una ley que caracterizara a estas instituciones solidarias.

Haber rescatado a esta entidad del olvido social pone en evidencia que no todo está dicho acerca de la organización social de nuestro país y de sus instituciones.

Esta mutual, creemos, es un ejemplo de acción solidaria en la cual, si bien era dirigida por un grupo de personas que no recibían los servicios de la misma, sus beneficiarios debían estar asociados y cumplir con el compromiso de pagar la módica cuota mensual realizando ese esfuerzo propio y ayuda mutua que sustenta la doctrina mutualista. Como así también con el concepto de ahorro, práctica importante para la formación espiritual de niños y jóvenes, siempre que la inflación o la confiscación por parte del Estado no diera por tierra con esa postergación del consumo diario pensando en resguardarse para el futuro.

BIBLIOGRAFÍA

- Agulla, Juan Carlos; Educación y Sociedad; EUDEBA, 1991. (1)
- Auza, Néstor; Los católicos argentinos, su experiencia política y social; Editorial Claretiana; Buenos Aires; 1984. (10)
- Benevides Pinho, Diva; Evolución del Pensamiento Cooperativo; Intercoop, Buenos Aires, 1987. (6)
- Castelli, Blas; Mutualismo y Mutualidades; Intercoop; Buenos Aires; 1985.(5)
- Durkheim, Emile; Educación; EUDEBA; 1980. (1)
- El Monitor de la Educación Común - Órgano del Consejo Nacional de Educación- Año 33, N° 505, Tomo 52, Buenos Aires, 1915
- El Monitor de la Educación Común - Órgano del Consejo Nacional de Educación- Año 35, N° 535, Tomo 62, Buenos Aires, 1917
- Giménez, Ángel; Exposición y fundamentos del proyecto de ley sobre las Sociedades de Socorros Mutuos; Talleres Rosso y Cía, Buenos Aires, 1914. (9)
- Isuani, Ernesto y Tentí, Emilio; Estado democrático y política social; EUDEBA, Buenos Aires, 1989. (7)
- Merton, Robert; Teoría y Estructura Social; FCE, México, 1970. (3)
- Parsons, Talcott; El sistema social; Revista de Occidente, Madrid, 1972. (2)

[Volver](#)

[Enviar Comentario](#)